

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAISO

Valparaíso, veintiséis de junio de dos mil veintiuno.

Advirtiendo el tribunal que se incurrió en un error de transcripción en la sentencia de proclamación de alcaldes de 25 de junio de 2021, rolante de fojas 194 a 202, al indicarse en la letra g) de la parte resolutive, que el nombre del candidato electo alcalde de la comuna de La Ligua es don Patricio Andrés Pallares Valenzuela, en circunstancias que su nombre es: Patricio Daniel Pallares Valenzuela, enmiéndase la referida sentencia en el sentido de que el nombre correcto del candidato electo como alcalde en la comuna de La Ligua es don Patricio Daniel Pallares Valenzuela. Rija en lo demás la referida sentencia.

Téngase la presente resolución como parte integrante de la sentencia que se enmienda y remítase copia de la misma al Ministro del Interior, al Director Regional del Servicio Electoral, al alcalde electo, al Intendente Regional, y al Secretario Municipal de la Ligua.

Rol N°299-2021.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. Felipe Andres Caballero Brun y Hugo Del Carmen Fuenzalida Cerpa. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 299-2021.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 26 de junio de 2021.



\*7FD3CCA8-8E2B-4E44-95AC-C6492875A6AC\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tervalparaiso.cl/](http://www.tervalparaiso.cl/) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.